



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACION SECRETARIO PRIVADO Y REGIMEN MODULAR

---

**VISTO** el EX-2024-2634471-GDEBA-IPLYCMGGP, mediante el cual se tramitan las designaciones del Secretario Privado y del Personal de Gabinete - Planta Temporal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1170/92 se creó el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y mediante Decreto N° 364/03 y modificatorios fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que por DECRB-2023-23 B-GDEBA-GPBA se designa a Gonzalo Raico ATANASOF en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 13 de diciembre de 2023;

Que, en tal sentido, a orden 2, Gonzalo Raico ATANASOF propone la designación de Juan Manuel DEL RIO como su Secretario Privado, a partir del 1° de febrero de 2024;

Que dicho cargo se encuentra vacante desde el 3 de septiembre de 2002 por la aceptación de renuncia de Raúl Enrique RIZZI mediante Decreto N° 2534/2002;

Que, asimismo propone las designaciones de Carla Cecilia ALBANECE, Silvina Amelia GASE, Audrey Yazmin LARROSA y Juan Manuel VERNENGO como Planta Temporal - Personal de Gabinete a su cargo, a partir del 1° de febrero de 2024;

Que los y las postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos/as;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente propicia asignarle a Carla Cecilia ALBANECE la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS (2500) módulos mensuales, Silvina Amelia GASE la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) módulos mensuales y a Audrey Yazmin LARROSA y Juan Manuel VERNENGO la cantidad

de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (3350) módulos mensuales para cada uno, a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que ha tomado intervención de su competencia la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que la gestión que se propicia se ajusta a lo establecido en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 – modificada por la Ley N° 14.815 y sus prorrogas y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios;;

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS  
EN EL DECRETO 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en el MINISTERIO DE GOBIERNO - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS , a partir del 1° de febrero de 2024, a Juan Manuel DEL RIO (DNI N° 36.170.527 - Clase 1991), como Secretario Privado del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14.815 - , y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en el MINISTERIO DE GOBIERNO - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS , a partir del 1° de febrero de 2024, a los agentes que a continuación se mencionan, como Planta Temporal - Personal de Gabinete del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815, y sus prórrogas:

- Carla Cecilia ALBANECE (DNI N° 35.728.100 - Clase 1991), asignándole la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS (2500) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Silvina Amelia GASE (DNI N° 27.821.167 - Clase 1980), asignándole la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Audrey Yazmin LARROSA (DNI N° 39.671.673 - Clase 1996), asignándole la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (3350) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

- Juan Manuel VERNENGO (DNI N° 29.577.625 - Clase 1982), asignándole la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (3350) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

